

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 3 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación del acto administrativo en materia de subvenciones a la entidad interesada que se cita.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita, en el domicilio de la entidad interesada que consta en el respectivo expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Forma Animada, S.L.L.

NIF: B91137042.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación núm. 2 de la cuenta justificativa.

Fecha: 21 de mayo de 2019.

Expediente: ADP/PLG/PLD/14/0010.

Transcurrido el plazo arriba indicado o tras la comparecencia de la entidad interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de 10 días hábiles para atender el requerimiento correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se informa que en caso de no atender en plazo y forma el presente requerimiento, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme a lo dispuesto en el citado art. 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este caso, la Agencia procederá al estudio de la documentación obrante en el expediente dictándose en consecuencia la correspondiente resolución de minoración o de reintegro, en su caso.

Sevilla, 3 de julio de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»